



**ACTA Nº 1**

**(Sesión Ordinaria del 12-02-25)**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco, siendo las 12.22 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Dr. Juan Manuel Olmos. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas Dra. Ana Salvatelli.

**Sumario de la Versión Taquigráfica**

Inicio de la reunión.....	3
Incorporación de puntos sobre tablas.....	3
Punto 1º.- Actas.....	3
Acta Nº 21/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 18/12/2024.....	3
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	4
2.1 Act. Nº 18/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS referido a la Revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal - Cumplimiento Decreto Nº 36/2019 - Procedimiento implementado por la AFIP para la contratación, designación y selección del personal - Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2019 -, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA Nº 030401677).....	4
2.2 Act. Nº 163/2022-AGN: Informe de Auditoría referido al Procedimiento implementado por la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS para el tratamiento y efectivización de compensación de saldos a favor del contribuyente, con saldos de obligaciones declaradas por aquél o determinadas por la AFIP - Período auditado: 01/01/2019 al 31/12/2020 -, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA Nº 030401680).....	6
2.3 Act. Nº 197/2022-AGN: Auditoría especializada de deuda pública cuyo objeto es: Control Interno de la Oficina Nacional de Crédito Público en sus funciones Middle y Front Office en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA (ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y ex Ministerio de Finanzas) - Período auditado: 01/01/2016 al 31/07/2019, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA Nº 4081030).....	8
Punto 3º.- Asuntos Varios AGN.....	12
3.1 Nómina de Informes de Auditoría registrados como “reservados”, a efectos de considerar la pertinencia del levantamiento de la reserva o su ratificación, para lo cual correspondería realizar las consultas pertinentes a las Gerencias respectivas, en cumplimiento del artículo 4º-Anexo I- de la Resolución Nº 66/2003-AGN y de lo dispuesto en la Sesión del 02/02/2012 (Acta Nº 1-Punto 6.3).....	12



## Auditoría General de la Nación

3.2 Act. N° 8/2025-AGN: Nota N° 7/2025 de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales referida al Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2025.....	13
3.3 Dictamen N° 70/2024-SLyT-Nota N° 113/2024-CSCI: relacionado al Convenio AGN-ACUMAR y baja de proyectos.....	14
Punto 4°.- Convenios.....	15
4.1 Act. N° 5/2025-AGN: Ref. Convenio celebrado entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso BERSA y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2024. ....	15
Punto 5°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	15
Próximas reuniones de Colegio de Auditores Generales .....	18



## **Transcripción de la Versión Taquigráfica**

### **Inicio de la reunión**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Buenos días a todos y a todas. Siendo las 12:22 horas del 12 de febrero de 2025, damos comienzo a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de esta Auditoría General de la Nación, encontrándose presentes los auditores generales doctores Francisco Javier Fernández, Alejandro Mario Nieva y la licenciada Graciela de la Rosa. Nos acompañan también el Secretario Legal y Técnico, doctor Manuel Moldes, y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, doctora Ana Salvatelli.

Esta sesión es pública y, como tal, de acceso irrestricto a través de la plataforma digital.

### **Incorporación de puntos sobre tablas**

**Sr. Presidente (Olmos).**- En primer lugar, tenemos que considerar y aprobar la incorporación al orden del día del punto 5, que contiene los temas elevados por la Comisión Administradora correspondientes a la reunión que tuvo lugar en el día de hoy y también la que se celebró el día 5 de febrero pasado; incluye asuntos para consideración y conocimiento. Y luego también propongo se incorpore para su tratamiento, a continuación del punto 3.2, referido al POA -Plan Operativo Anual-, como punto 3.3, el siguiente: Dictamen N° 70/2024-SLyT-Nota N° 113/2024-CSCI: relacionado al Convenio AGN-ACUMAR y baja de proyectos, que fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión, que preside la licenciada de la Rosa.

Se vota entonces la incorporación de ambos puntos al orden del día, con el alcance indicado.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Aprobado.

### **Punto 1º.- Actas**

#### **▸ Acta N° 21/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 18/12/2024.**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Comenzamos con el orden del día, entonces.

Doctora Salvatelli, tiene la palabra.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).**- Gracias, Presidente. Buenos días.



## Auditoría General de la Nación

El punto 1, Actas, acta número 21/2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 18/12/2024.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Aprobada.

### **Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental**

**2.1 Act. N° 18/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS referido a la Revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal - Cumplimiento Decreto N° 36/2019 - Procedimiento implementado por la AFIP para la contratación, designación y selección del personal - Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2019 -, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030401677).**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Siguiendo punto.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).**- Punto 2º, Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 2.1 es la actuación N° 18/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS referido a la Revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal - Cumplimiento Decreto N° 36/2019 - Procedimiento implementado por la AFIP para la contratación, designación y selección del personal - Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2019. Fue elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos y presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos, que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

**Auditora General de la Rosa.**- Gracias, Presidente. Buenos días, señores auditores; buenos días a todos y a todas.

La presente auditoría tiene como objeto la revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal, cumplimiento del decreto 36/2019, procedimiento implementado por la ex AFIP para la contratación, designación y selección del personal, planteándose como objetivos evaluar si: A) los procesos



## Auditoría General de la Nación

concursoales de selección y designación de personal y los procedimientos implementados por la AFIP para la contratación, selección y designación del personal permiten conducir la gestión en la materia hacia un desempeño eficaz, y B) si han implementado las prescripciones establecidas en el decreto 36/2019.

Con respecto al alcance, cabe señalar que la auditoría fue desarrollada de conformidad con la resolución 26/15 AGN, resolución 186/16 AGN, respecto del primer objetivo enunciado, y resolución 187/16 AGN respecto del segundo objetivo, adoptándose como periodo base de evaluación los ejercicios 2017 a 2019.

Por otra parte, respecto a la evolución de dotación de personal por el periodo 2017-2019, según el informe "Evolución de dotación", elaborado por la Dirección de Personal correspondiente, la dotación de personal de la AFIP ha registrado un incremento del 5,4 por ciento entre el 31/12/2018 y el 31/12/2019, pasando de 20.817 a 21.934 agentes.

Brevemente, mencionaré los hallazgos. Respecto a la planificación institucional de la gestión de dotación de personal, el plan estratégico y el plan de gestión anual, los instrumentos de planificación principales institucionales no consideraban de forma integral y explícita la totalidad de decisiones adoptadas en materia de política de dotación de personal.

El marco normativo de formulación del Plan Anual de Dotación no contemplaba una metodología estandarizada que le aportara una oportuna flexibilidad frente a situaciones novedosas o sobrevinientes, debidamente justificadas y documentadas, aportándole rigidez a dicha herramienta de planificación.

En tal sentido, en la ejecución del PAD -Plan Anual de Dotación- 2018-2019, ante la determinación de nuevas necesidades de recursos humanos, no se evidenció la existencia de una instancia de reformulación.

Sobre el particular, cabe mencionar que no fueron aportados actos administrativos con la correspondiente fundamentación referidos al "PAD 2019 vacante adicional" y al "PAD 2020 adelanto verificadores DGI" -se aportó mail del AF-, más allá de que los ingresos del personal fueran aprobados por el Administrador Federal. Por su parte, las incorporaciones producidas en el ejercicio 2019 -1.740 agentes- superaron las bajas del ejercicio 2018 -1.003 agentes-, no cumpliéndose el citado lineamiento de carácter corriente y anual, debiendo recurrirse, frente al incremento de requerimientos, a la autorización del Administrador Federal y su debida fundamentación.

Con respecto al proceso de selección de personal, el soporte informático del proceso de selección de ingresantes, vimos la información extraída del sistema ASPA, que es la Aplicación para la Selección de Personal, como la generada en distintas instancias del proceso de selección. Se registraba y manipulaba especialmente con planillas de cálculo exhibiendo un bajo nivel de soporte informático dispuesto a tal fin por la entidad. Es importante resaltar que las limitaciones informativas conllevaban la



## Auditoría General de la Nación

dificultad para la trazabilidad desde la necesidad detectada hasta la efectiva cobertura de la vacante.

Obviamente que estoy haciendo una muy breve síntesis de los hallazgos, que son muchos y contundentes. Pero, en orden a la brevedad, hago mención de algunos, nada más.

Respecto al cumplimiento de las prescripciones establecidas en el decreto 36/2019, ante consultas practicadas por esta AGN, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la entidad señaló que tales prescripciones no eran de aplicación a la AFIP al no regirse por la ley marco ni por el convenio colectivo de trabajo de APN -de la Administración Pública Nacional-, marco normativo expuesto en los considerandos del decreto, y además poseer convenios colectivos propios, acompañando con motivo de la remisión en vista del proyecto de informe de auditoría dictamen de su servicio jurídico.

En conclusión, es dable señalar que en orden a lo hasta aquí expuesto, la AFIP no contaba con elementos de juicio que permitieran evaluar si los procesos y procedimientos concursales de selección y designación implementados para la contratación de personal, condujeron la gestión en la materia hacia un desempeño eficaz. No obstante, las disfunciones, debilidades e incumplimientos descritos en el presente informe, dada su relevancia, se advirtieron como limitantes de una eficacia esperable.

Este informe de auditoría fue tratado en comisión, aprobado por la misma, por lo cual solicito su aprobación.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Aprobado.

**2.2 Act. N° 163/2022-AGN: Informe de Auditoría referido al Procedimiento implementado por la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS para el tratamiento y efectivización de compensación de saldos a favor del contribuyente, con saldos de obligaciones declaradas por aquél o determinadas por la AFIP - Período auditado: 01/01/2019 al 31/12/2020 -, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030401680).**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Siguiendo punto.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).**- El punto 2.2 es la actuación N° 163/2022-AGN: Informe de Auditoría referido al Procedimiento



## Auditoría General de la Nación

implementado por la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS para el tratamiento y efectivización de compensación de saldos a favor del contribuyente, con saldos de obligaciones declaradas por aquél o determinadas por la AFIP - Período auditado: 01/01/2019 al 31/12/2020. El informe ha sido elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030401680) y presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos que preside la licenciada de la Rosa, está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Tiene la palabra nuevamente la licenciada de la Rosa.

**Auditora General de la Rosa.**- Gracias, Presidente.

El proyecto de informe tiene como objeto el procedimiento implementado por la AFIP para el tratamiento y efectivización de compensación de saldos a favor del contribuyente con saldos de obligaciones declaradas por aquél o determinadas por la AFIP, siendo su objetivo evaluar si dicho procedimiento permite conducir la gestión en la materia hacia un desempeño eficaz.

Respecto al alcance de la auditoría, se ha adoptado como periodo base de evaluación los ejercicios 2019 y 2020, determinándose un enfoque a procesos, procurando la comprensión de los procesos y procedimientos implementados por el organismo para el tratamiento y efectivización de las compensaciones.

Se menciona en Aclaraciones Previas, respecto a saldos de libre disponibilidad y su compensación, que los saldos acreedores a favor del contribuyente que resulten del Sistema de Cuentas Tributarias podrán compensarse, transferirse a terceros o utilizarse para realizar devoluciones, incluidos los originados en reconocimiento administrativo.

Vamos a hacer una breve mención de los hallazgos respecto a la planificación, monitoreo y evaluación de la gestión.

Respecto a la planificación institucional, el plan estratégico no consideró de forma explícita las decisiones o lineamientos de acción adoptados por la entidad en materia de compensación, no observándose asimismo la existencia de indicadores ni metas específicas en los planes de gestión anual u otro plan institucional de la entidad en cuanto a tramitación, control, aprobación, efectivización, registración y regularización financiera de compensaciones.

Respecto a los procesos y procedimientos y normativa procedimental a disposición del contribuyente o responsable, el plexo normativo en su conjunto no se encontraba integrado de manera que el contribuyente o responsable pudiera acceder de forma amigable y con certidumbre a toda la normativa de aplicación para la compensación o requisitos previos asociados a su efectivización -por ejemplo, acreditación de saldos-, como buena práctica de facilitación.



## Auditoría General de la Nación

Respecto a las actividades de control, validaciones del sistema de cuentas tributarias, se informó la existencia de saldos de libre disponibilidad negativos producidos por determinaciones de oficio en acciones de verificación o fiscalización o declaraciones juradas rectificativas que generaban la disminución de los saldos de impuestos que dieran origen al saldo de libre disponibilidad utilizado en compensaciones efectivizadas, cuyo detalle se ponía a disposición de las dependencias del Sistema de Cuentas Tributarias a fin de que las áreas operativas realizaran las gestiones de cobro respecto a los impuestos cuyas obligaciones se compensaran, sin que de los antecedentes aportados surja que se encontrara automatizada la determinación del incumplimiento de pago emergente y sujeto a los procesos de gestión de cobro.

Como conclusión, vamos a decir que si bien la entidad ha normatizado un régimen general y desarrollado una aplicación informática como servicio web a disposición del contribuyente o responsable, a la vez de ejecutar en determinados casos compensaciones automáticas e instruir acciones de convalidación ante posibles inconsistencias y de regularización financiera, los hallazgos expuestos presentan un conjunto de disfunciones y debilidades relevantes respecto del procedimiento implementado para su tratamiento y efectivización.

Este informe también fue tratado correspondientemente en la comisión, aprobado en la misma, por lo cual solicito su aprobación. Gracias.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Aprobado.

**2.3 Act. N° 197/2022-AGN: Auditoría especializada de deuda pública cuyo objeto es: Control Interno de la Oficina Nacional de Crédito Público en sus funciones Middle y Front Office en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA (ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y ex Ministerio de Finanzas) - Periodo auditado: 01/01/2016 al 31/07/2019, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 4081030).**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Siguiente punto.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).**- El punto 2.3 es la actuación N° 197/2022-AGN: Auditoría especializada de deuda pública cuyo objeto es: Control Interno de la Oficina Nacional de Crédito Público en sus funciones Middle y Front Office en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA (ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y ex Ministerio de Finanzas). El periodo auditado abarca desde 01/01/2016 al 31/07/2019. Fue elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 4081030) y presentado ante el Colegio de la





## Auditoría General de la Nación

Comisión de Supervisión de Deuda Pública que preside el doctor Fernández. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.**- Gracias, Presidente, auditora general y auditor general.

En primer lugar, quiero destacar que estamos ante un informe que refiere a una auditoría especializada de deuda pública correspondiente a la evaluación de la gestión del endeudamiento en materia de emisión de títulos públicos.

El informe fue puesto en vista del auditado, luego de lo cual no se han producido modificaciones a los hallazgos detectados.

El objeto de esta auditoría fue evaluar los controles internos de la Oficina Nacional de Crédito Público referidos a su función de Front y Middle Office, para el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019. Este concepto tiene que ver con las funciones naturales reconocidas a nivel internacional de una oficina de gestión de la deuda pública o DMO. En particular, se refiere a determinar si esta área de gestión de la deuda pública cumplió con las funciones de controlar la generación de una estrategia destinada a cubrir las necesidades de financiamiento de la administración nacional mediante la búsqueda de fondeo en diferentes mercados; realizar los análisis e informes necesarios para la obtención de este objetivo; analizar las diferentes opciones de financiamiento existentes y por sobre todo ello establecer una estrategia destinada a esta cobertura.

Esta función, conocida de manera internacional como la administración de la deuda pública, requiere de una buena gestión de las funciones destinadas a lograr este objetivo. Estas funciones se conocen como la función Front Office y Middle Office que paso a comentar.

La función Middle Office es la encargada de analizar la realidad de los mercados financieros, tanto internos como externos, y recomendar una propuesta de portafolio óptimo para este logro. La función Front Office es la encargada de llevar a cabo esta estrategia mediante la búsqueda de posibles financiamientos, ya sea a nivel local o internacional.

Dicho esto, voy a solicitar que se nos proyecte un video que explica los principales puntos del informe, y luego voy a retomar la palabra, señor Presidente.

-Se proyecta un video que dice:

*La AGN realizó una evaluación del control interno de la Oficina Nacional de Crédito Público en sus funciones de Front y Middle Office. Son las áreas responsables del diseño de políticas, estándares y procedimientos de endeudamiento, de estrategias y carteras de deuda pública, de gestión de*



## Auditoría General de la Nación

riesgos de deuda soberana. El periodo auditado comprendió los años 2016 a 2019 inclusive. Este informe fue puesto en vista del auditado, habiéndose tomado en cuenta su respuesta a las observaciones. El objetivo principal de esta auditoría fue encontrar respuesta a la pregunta: ¿el sistema de control interno en el ámbito de la ONCP, en sus funciones Middle y Front Office, es efectivo? El principio de efectividad evalúa si la administración de la deuda logró sus objetivos y obtuvo los resultados pretendidos. Se tomó también en cuenta el principio de regularidad para evaluar el cumplimiento de las normas generales de control interno para el sector público nacional. Dada la complejidad de la materia auditada, resultan relevantes los siguientes hallazgos: el auditado indicó que desconoce el concepto de valores organizacionales, que deriva de las normas de control interno que son aplicables al propio organismo; los controles son realizados únicamente entre los directores, ya que no existe una verticalidad que permita otro control. Esto podría afectar los tiempos debido a la limitada disponibilidad de recursos. La concentración de responsabilidades generada por la baja dotación de personal, en detrimento de la separación de funciones, afecta la efectividad respecto al logro de los objetivos organizacionales. Se detectó también una gran dispersión de la estructura administrativa, en especial para los años 2016 y 2017. El mecanismo de selección de personal se realiza en búsquedas internas. No hay capacitaciones específicas para las tareas que se realizan en la ONCP. Asimismo, no hay mecanismos establecidos para motivar al personal. Este factor puede generar mayor rotación de empleados. No se cuenta con un procedimiento específico que permita identificar, analizar y administrar los riesgos asociados a las operaciones de colocación y gestión de títulos públicos. Los análisis y evaluaciones no se encuentran sistematizados y no definen los tipos de evaluaciones a realizar ni las áreas responsables. En el marco de los procesos de emisión de deuda externa se elaboran análisis financieros que incluyen la evaluación de los términos y condiciones de cada emisión en particular. Estos informes no contemplan ningún análisis sobre el impacto de las emisiones propuestas sobre el perfil de deuda o sobre la evolución y sostenibilidad de la deuda pública. En el mercado internacional se evaluó cuáles eran las más convenientes según las condiciones de mercado, mientras que en el mercado doméstico solo se renovaron los vencimientos de deuda en virtud de lo que se podía tomar del mercado y de los fondos que necesitaba el Tesoro, ante la ausencia de un manual de procedimientos para las funciones de Middle y Front Office que contenga las tareas a realizar en la gestión del endeudamiento. En tres años y medio solo se realizaron dos reuniones del Comité de Control Interno. No se cumplió la periodicidad establecida por el reglamento de funcionamiento del mismo. Esta situación impacta en el funcionamiento del sistema de control interno. Durante el año y medio que el Ministerio de Finanzas estuvo en funcionamiento, el cargo de auditor interno permaneció vacante. Los hallazgos mencionados comprometieron el logro de la efectividad del control examinado. Muchas gracias.

**Auditor General Fernández.-** Presidente, siga.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Olmos).**- Sí, cómo no.

**Auditor General Fernández.**- Como vimos, este proyecto se destinó a evaluar la efectividad del conjunto de actividades de control interno implementado por la ONCP, perteneciente al ex Ministerio de Finanzas o DMO, como indiqué anteriormente, en cuanto a su función de responsable de la gestión y control de la emisión de títulos públicos representativos de la deuda interna y externa de la Administración Central.

De manera complementaria se evaluó también el cumplimiento de los principios básicos de control interno en los aspectos que refieren a las tareas críticas de la Oficina, focalizándose en sus funciones de Front y Middle Office.

En los términos legales, la ley 24.156, Ley de Administración Financiera, en su artículo 68 establece que: “La Oficina Nacional de Crédito Público es el órgano rector del sistema de crédito público, con la misión de asegurar una eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan mediante operaciones de crédito público”. De allí la importancia de este trabajo de auditoría.

A modo de resumen, es destacable que, primero, no se establecieron objetivos de deuda pública y lineamientos a sugerir en referencia al endeudamiento de títulos públicos que sean medibles en el marco de una estrategia de deuda a mediano plazo.

Segundo, a su vez no se cuenta con un procedimiento específico que permita identificar, analizar y administrar los riesgos asociados a las operaciones de colocación y gestión de títulos públicos ni tampoco con un análisis del riesgo jurídico, ya que el organismo no cuenta con una dotación de abogados externos que puedan realizar este tipo de análisis.

Tercero, en el marco de los procesos de emisión de deuda externa no contemplan un análisis del impacto de las emisiones propuestas sobre el perfil de deuda o sobre la evolución de sostenibilidad de la deuda pública.

Cuarto, el auditor detectó la ausencia del manual de procedimientos para la función del Front y Middle Office que contemple el proceso de decisión de endeudamiento, así como también un análisis de los riesgos y la intervención de las áreas dependientes de la ONCP.

Quinto, no se cumplió con la periodicidad establecida en el reglamento de funcionamiento del Comité de Control Interno para reducir el riesgo existente en los procesos y las operaciones realizadas por el auditado.

Finalmente, como conclusión, tal como señalé al inicio, la importancia de la falta de objetivos claros, manuales de procedimientos y la ausencia de análisis de riesgos exhaustivos e integrales comprometieron la efectividad en el control interno de la gestión del endeudamiento de títulos públicos en el periodo auditado.



## Auditoría General de la Nación

Quiero destacar la excelente predisposición del nuevo Secretario de Hacienda y la labor que él mismo está llevando adelante para tener en consideración estas recomendaciones y mejorar la gestión, sin dejar de resaltar las recomendaciones efectuadas por el equipo anterior, que se comparten en su totalidad.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Deuda Pública y solicito la aprobación en el Colegio.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Se pone entonces a consideración.

Se vota... Perdón, antes de votar, de vuelta, doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.**- Perdón; pido, Presidente, que el video se suba a la página.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Sí, el video se sube; siempre que se pasa, se sube a la página.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Aprobado.

### **Punto 3º.- Asuntos Varios AGN**

**3.1 Nómina de Informes de Auditoría registrados como “reservados”, a efectos de considerar la pertinencia del levantamiento de la reserva o su ratificación, para lo cual correspondería realizar las consultas pertinentes a las Gerencias respectivas, en cumplimiento del artículo 4º-Anexo I- de la Resolución N° 66/2003-AGN y de lo dispuesto en la Sesión del 02/02/2012 (Acta N° 1-Punto 6.3).**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Siguiendo punto.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).**- El punto 3º del orden del día es Asuntos Varios AGN.

Punto 3.1, se trata de la nómina de Informes de Auditoría registrados como “reservados”, a efectos de considerar la pertinencia del levantamiento de la reserva o su ratificación, para lo cual correspondería que la Oficina de Actuaciones Colegiadas realice las consultas a las Gerencias respectivas, en cumplimiento del artículo 4º -Anexo I- de la Resolución N° 66/2003-AGN y de lo dispuesto en la Sesión del 02/02/2012, Acta N° 1-Punto 6.3. El tema del orden del día está para consideración.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Muy bien. Entonces, lo someto directamente a votación para que la Oficina de Actuaciones Colegiadas consulte con las áreas acerca del



## Auditoría General de la Nación

mantenimiento o no de las reservas sobre los informes que figuran en la nómina publicada en el orden del día.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Aprobado.

### **3.2 Act. N° 8/2025-AGN: Nota N° 7/2025 de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales referida al Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2025.**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Siguiendo punto.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).**- El punto 3.2 es la actuación 8/2025 AGN: Nota 7/2025 de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales referida al Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2025. El tema fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales que preside el doctor Olmos y está para consideración.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Me toca entonces como Presidente de la Comisión de Planificación, en cumplimiento del plazo establecido por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, presentar el Plan Operativo Anual 2025.

Este plan está formado por el Programa Anual de Auditorías que este Colegio de Auditores Generales aprobó mediante la Resolución 136 -el año pasado-, con las modificaciones indicadas por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, más los proyectos que no pudimos concluir el año pasado. Por ello, estamos considerando un plan con 342 proyectos para realizar entre 2025 y principios de 2026, a fin de cumplir con el mandato legal que tiene este organismo. El 50 por ciento del plan son auditorías de control financiero, el 22 por ciento de gestión, el 10 por ciento de cumplimiento y el resto de dos o más tipos de control en el mismo producto. El 73 por ciento de los proyectos son auditorías que se realizan desde el año 2022 en adelante para garantizar actualidad de nuestros informes, y el 89 por ciento de las propuestas abarcan uno o dos años de periodos auditados en los que entendemos permitirá cumplir con los plazos de planificación previstos.

Por todo lo expuesto, pongo a consideración el Plan Operativo Anual 2025.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Aprobado.



**3.3 Dictamen N° 70/2024-SLyT-Nota N° 113/2024-CSCI: relacionado al Convenio AGN-ACUMAR y baja de proyectos.**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Siguiendo punto.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).**- El punto 3.3 se trata, Presidente, del punto incorporado sobre tablas al inicio de la sesión: Dictamen N° 70/2024 AGN, Nota 113/2024-CSCI, relacionado al convenio AGN-ACUMAR y baja de proyectos. El tema fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión que preside la licenciada de la Rosa y está para consideración.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Antes de darle la palabra a la licenciada de la Rosa, me pide la palabra el doctor Nieva.

**Auditor General Nieva.**- Sí, Presidente. Efectivamente, como todos sabemos, hemos sido eximidos de cumplir la manda judicial de auditar a ACUMAR en particular, y por supuesto entonces estamos dando de baja los proyectos que estaban iniciados o por iniciarse sobre ACUMAR.

Previo a la reunión de Colegio hemos acordado -dado que obviamente de acuerdo a nuestras facultades y en cumplimiento de nuestras competencias podemos hacer auditorías, y como una en especial está prácticamente terminada, ya fue circularizada y está para reunión de asesores- que podríamos aprobar el informe en el mes de marzo para tener un producto más. Así que solicito que se excluya dicho informe de la baja solicitada.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Bien, ¿qué informe es?

**Auditor General Nieva.**- Es la actuación 408/2022.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Bien. Licenciada de la Rosa, tiene la palabra.

**Auditora General de la Rosa.**- Sí, Presidente, estamos de acuerdo. Se trata de un proyecto ya casi terminado, así que seguramente vamos a dar el alta nuevamente en el POA también y vamos a terminarlo.

El punto en tratamiento es el dictamen 70, un dictamen legal que concluye que ha dejado de existir la manda para que la AGN realice el control específico de las asignaciones de fondos y de ejecución presupuestaria de todo lo relacionado con el PISA, por lo que los proyectos de auditoría -así como recién manifestaba el auditor- van a ser dejados de lado, evidentemente. Esa baja ya está incorporada en el POA correspondiente. Y asimismo correspondería rescindir el convenio oportunamente suscripto con ACUMAR, como consecuencia precisamente de la manda que había dado en su momento la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que hoy ya no la tenemos.

Así que en este punto sería esa cuestión, Presidente.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Olmos).**- Entonces, si les parece, votamos aprobar, por un lado, comunicar a ACUMAR la decisión de este organismo de rescindir el convenio, y por el otro, dar de baja los proyectos, con excepción del que mencionó el doctor Nieva, en el marco de lo resuelto en el Plan Operativo Anual. ¿Estamos de acuerdo?

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Aprobado.

### **Punto 4°.- Convenios.**

#### **4.1 Act. Nº 5/2025-AGN: Ref. Convenio celebrado entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso BERSA y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2024.**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Siguiendo punto.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).**- Punto 4°, Convenios.

Punto 4.1, Actuación 5/2025-AGN, referida al convenio celebrado entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso BERSA y la AGN para la auditoría sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2024. Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos que preside la licenciada de la Rosa y está para conocimiento.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Muy bien, tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

### **Punto 5°.- Sobre Tablas Comisión Administradora**

**Sr. Presidente (Olmos).**- Seguimos con el último punto del orden día.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).**- Gracias, Presidente. El último punto fue ingresado también sobre tablas en el orden del día al inicio de la sesión y contiene los asuntos elevados por la Comisión Administradora correspondientes a sus reuniones del 5 de febrero pasado y del día de hoy, que están para consideración y conocimiento, según corresponde en cada caso.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Entonces vamos a someter los temas ingresados de la Comisión Administradora para su consideración y conocimiento.

Quiero destacar que dentro de los puntos elevados por la Comisión Administradora está la aprobación por parte de este Colegio de Auditores Generales



## Auditoría General de la Nación

para la sesión de hoy de los estados contables del ejercicio 2024 de esta Auditoría, con opinión favorable tanto de la Auditoría Interna como de la Auditoría Externa, pudiendo cumplir la presentación de los mismos en tiempo y forma con la Contaduría General de la Nación. Agradecemos el trabajo de la Gerencia de Administración y Finanzas y todos los departamentos, especialmente del Departamento de Gestión Financiera, que muchos de sus funcionarios y agentes han debido postergar sus vacaciones por instrucción de este Colegio de Auditores para cumplir los plazos en tiempo y forma. Así que muchísimas gracias a todos.

**Auditor General Fernández.-** Presidente, un aplauso para ellos.

**Sr. Presidente (Olmos).-** Para todos, para los que trabajaron y no se tomaron la feria también. (*Aplausos.*)

Vamos entonces a votar los temas de la Comisión Administradora elevados para aprobación y también tomar conocimiento de los que corresponda.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

**5.1 Notas N° 2779/2024 y 30/2025-GAyF (642 y 649-CA): Ref. Proyectos de Disposición baja agentes de planta permanente por otorgamiento de jubilación ordinaria (Acts. N° 354/2024, 18/2024 y 273/24-AGN).**

**5.2 Nota N° 2780/2024-GAyF (643-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN, modificada por su similar N° 179/2024).**

**5.3 Nota N° 32/2025-GAyF (650-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN, modificada por su similar N° 179/2024).**

**5.4 Nota N° 21/2025-GAyF (647-CA): Ref. Proyecto de Disposición ampliación Fondo Rotatorio AGN.**

**5.5 Nota N° 37/2025-GAyF (652-CA): Ref. Proyecto de Disposición integración de la planta de personal permanente de la AGN.**

**5.7 Notas N° 48 y 88/2025-GAyF (654 y 665-CA): Ref. Proyectos de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Acts. N° 476/2024, 9/2025 y 10/2025-AGN).**

**5.9 Nota N° 58/2025-GAyF (656-CA): Ref. Proyecto de Disposición limitación licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN, modificada por su similar N° 179/2024-AGN).**





## Auditoría General de la Nación

**5.10 Nota N° 66/2025-GAyF (657-CA): Ref. Proyectos de Disposición baja agentes de planta permanente por cumplimiento del año de intimación en los términos del artículo 20 de la Ley 25.164 (Acts. N° 173 y 428/2023-AGN).**

**5.11 Nota N° 72/2025-GAyF (659-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación artículo 1° de la Disposición N° 354/2024-AGN.**

**5.12 Nota N° 73/2025-GAyF (660-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja agente de planta permanente por otorgamiento de jubilación ordinaria (Act. N° 405/2024-AGN).**

**5.13 Nota N° 10/2025-GAyF (646-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN, modificada por su similar N° 179/2024).**

**5.14 Nota N° 83/2025-GAyF (661-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación presupuestaria.**

**5.15 Nota N° 85/2025-GAyF (663-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación artículos 1° y 2° de la Disposición N° 161/2024-AGN (Régimen Fondo Rotatorio y Caja Chica AGN).**

**5.16 Nota N° 84/2025-GAyF (624-CA): Ref. Proyecto de Disposición Plan Anual de Compras y Contrataciones AGN – Ejercicio 2025 (Act. N° 44/2024-AGN).**

**5.17 Nota N° 252/2024-CSCSNF (632-CA): Ref. Proyecto de Disposición prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 41° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).**

**5.18 Nota N° 104/2025-GAyF (667-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación artículo 1° de la Disposición N° 149/2022-AGN.**

**5.19 Nota N° 103/2025-GAyF (668-CA): Ref. Proyecto de Disposición compensación personal de la Policía Federal Argentina afectado a funciones de custodia de funcionarios.**

**5.20 Nota N° 107/2025-GAyF (669-CA): Ref. Proyecto de Disposición imputación al fondo especial de reserva Disposición N° 365/2023-AGN.**

**5.21 Nota N° 117/2025-GAyF (672-CA): Ref. Proyecto de Disposición Estados Contables y Financieros AGN al 31/12/2024.**

-Se toma conocimiento de los siguientes puntos:

**5.6 Act. N° 16/2024-AGN. Nota N° 2744/2024-GAyF (640-CA): Ref. Dictamen N° 72/2024-SLyT – Disposición N° 1/2025-C.A.**



Auditoría General de la Nación

**5.8 Nota N° 15/2025-AI (655-CA): Informe de Auditoría N° 09/2025-DACG – Act. N° 581/2018-AGN, con el descargo realizado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.**

**5.22 Memorando N° 3/2025-AG4 (675-CA): Ref. Resumen Ejecutivo de la participación del Sr. Auditor General Dr. Alejandro Nieva en la reunión "Auditors Generals - Head of Supreme Audit Institutions" y la visita protocolar a la Court des comptes en París, Francia (enero 2025).**

**Próximas reuniones de Colegio de Auditores Generales**

**Sr. Presidente (Olmos).**- No tenemos más asuntos que tratar. Vamos a dar por concluido el orden del día. Solo queda dejar constancia de que la próxima reunión de Colegio de Auditores será el 12 de marzo, y la siguiente el 26 de marzo, si están de acuerdo.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Olmos).**- Entonces, miércoles 12 y 26 de marzo, ya las dejamos programadas. Muchas gracias a todos, nos vemos el próximo 12 de marzo.

-Es la hora 12 y 57.

--

--

--

--